



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN N° 147-2018-UNF/PCO

Sullana, 17 de diciembre de 2018.

VISTOS:

La Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 078-2017-PCO-UNF de fecha 22 de noviembre de 2017; Oficio N° 003-2018-UNF-PDTECCI de fecha 27 de noviembre de 2018; Informe N° 332-2018-UNF-OAJ de fecha 13 de diciembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

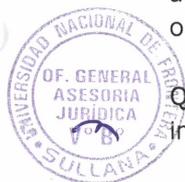
Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que con Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que con Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG, fue aprobada la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado";

Que mediante Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 establece en la DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL, Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final: "En el marco de la quincuagésima tercera disposición complementaria final de la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, establézcase que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, que se encuentran bajo los alcances de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tienen la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), conforme a las disposiciones normativas, lineamientos y plazos establecidos por la Contraloría General de la República, en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional".





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que con Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 078-2017-PCO-UNF de fecha 22 de noviembre de 2017, se resuelve conformar el Comité de Control Interno de la Universidad Nacional de Frontera, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad, conforme a lo dispuesto en la Directiva para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado. Disponiendo que el citado Comité, dependerá del Despacho de Presidencia de Comisión Organizadora y está conformado por:



MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	ROL ASIGNADO
1.- Paula Ruth Otero Michilot Jefa de Oficina General de Planificación y Presupuesto	Ernesto Henry Alcántara Masías Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica.	Presidente
2.- Joyce del Pilar Varillas Cruz Secretaria General.	Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué Analista de Sistemas PAD	Secretaria Técnico
3.- Edmundo Gerardo Moreno Terrazas Vicepresidente de Investigación	Claudia Mabel Palacios Zapata Docente Facultad de Industrias Alimentarias.	Miembro
4.- César Leonardo Haro Díaz Vicepresidente Académico	Jeessikha Ubillus Reyes Jefa de Oficina General de Administración	Miembro
5.- Gary Martín La Roca Saavedra Jefe de Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales	Carito Geraldiny Yesán Córdova Jefa de Unidad Formuladora	Miembro

Que con Informe N° 003-2018-UNF-PDTECCI, de fecha 27 de noviembre de 2018, la Sra. Pula Ruth Otero Michilot - Presidente del Comité Interno de Control Interno, expresa que cinco (5) de los funcionarios designados como miembros del Comité de Control Interno de la Universidad Nacional de Frontera, ya no laboran en nuestra Institución, cuya relación es la siguiente: **MIEMBROS TITULARES:** Edmundo Gerardo Moreno Terrazas - Vicepresidente de Investigación, César Leonardo Haro Díaz - Vicepresidente Académico, Gary Martín La Roca Saavedra - Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales – Miembros y **MIEMBROS SUPLENTE:** Ernesto Henry Alcántara Masías - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jeessikha Ubillus Reyes - Jefa de la Oficina General de Administración – Miembros;

Que mediante Informe N° 332-2018-UNF-OAJ de fecha 13 de diciembre de 2018, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el proyecto de acto resolutivo la misma que será expedida por la autoridad de estimarlo pertinente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Control Interno de la Universidad Nacional de Frontera, el cual tendrá a su cargo la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobada con Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG, disponiendo que el citado Comité, dependerá del Despacho de Presidencia de Comisión Organizadora y está conformado por:



MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	ROL ASIGNADO
Paula Ruth Otero Michilot Jefa de Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto	Joyce del Pilar Varillas Cruz Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica	Presidente
Roger Angeles Sánchez Secretario General	Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué Analista de Sistemas PAD	Secretaria Técnico
Raúl Edgardo Natividad Ferrer Vicepresidente de Investigación	Claudia Mabel Palacios Zapata Docente Facultad de Industrias Alimentarias	Miembro
José Antonio Mantilla Guerra Vicepresidente Académico	Carmen Beatriz Merino Vigo de Cortez Jefa de Dirección General de Administración	Miembro
Percy Ramos Torres Jefe de Unidad Ejecutora de Inversiones	Carito Geraldiny Yesán Córdova Jefa de Unidad Formuladora	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR las funciones del Comité de Control Interno aprobadas mediante Resolución de Presidencia de la Comisión Organizadora N° 078-2017-PCO-UNF de fecha 22 de noviembre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:



1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación de los funcionarios y servidores públicos de la entidad sobre el Sistema de Control Interno.
2. Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno de la entidad.
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico del Control Interno.
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del Sistema de Control Interno.
5. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del Sistema de Control Interno.
6. Coordinar con todas las áreas de la entidad, aspectos pertinentes a la implementación del Sistema de Control Interno.
7. Emitir informes sobre los resultados de la implementación del Sistema de Control Interno, para su oportuna remisión al Órgano de Control Institucional, dentro de los plazos indicados en la citada norma.
8. Comunicar a todos los funcionarios y servidores públicos la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.
9. Todas las demás funciones contenidas en la Directiva para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, aprobada con Directiva N° 013-2016-CG/GPROD.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

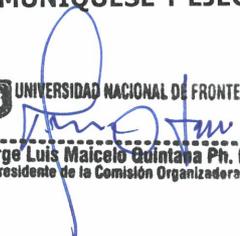
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Roger Angeles Sánchez
SECRETARIO GENERAL

